



Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 21 de abril de 2023.

C. David Vieyra Rojas.
Privada 5 B Sur No. 11324
Col. Granjas Puebla
C.P. 72490, Puebla, Pue.
Presente

Asunto: Se informa adeudo.

Visto su escrito de fecha 20 de febrero de 2023, a través del cual solicita la devolución por la cantidad de \$1,335.00 (Mil trescientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), por concepto de pago de licencia nueva de conducir para automovilista, motociclista y/o chofer particular (5 años de vigencia), realizado mediante la referencia de número 13325074340737526255.

Al respecto, esta Dependencia de conformidad con lo establecido en los artículos 1, segundo párrafo, 13, primer párrafo, 31, primer párrafo, fracción II, 33, primer párrafo, fracciones III, XI, XIX, LV y LXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 11, 13, primer párrafo, fracción IV, inciso a), número 1, numeral 1.2, y antepenúltimo párrafo, 24 fracción VII, 25, 26, 37, 38, primer párrafo, fracción III, y 41, primer párrafo, fracciones II y IV, y 51, del Código Fiscal del Estado de Puebla; 5, primer párrafo, fracción II, inciso a), número 1, numeral 1.2, 6, primer párrafo, fracciones I y III, y 22, primer párrafo, fracciones XI, XII, XIV y XXVI del Reglamento Interior de esta Secretaría; le comunica lo siguiente:

Que el párrafo segundo del artículo 51 del Código Fiscal del Estado de Puebla, señala: "Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código, o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes, documentos o datos que consten en los registros oficiales, de las Autoridades Fiscales o Administrativas Federales, Estatales o Municipales, podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado y cualquier otra autoridad u organismo descentralizado en el área de su competencia".

Que el artículo 24, fracción VII del citado Código, establece que los contribuyentes deberán proporcionar a las Autoridades Fiscales los datos e informaciones que se les solicite, dentro del plazo fijado para ello.

Que en este sentido el numeral 38, fracción III del ordenamiento legal antes mencionado, establece que para que se haga la devolución de cantidades pagadas indebidamente, será necesario que el interesado no tenga a su cargo créditos fiscales determinados firmes, que no se encuentren pagados.

DGS / JJRF

Vía Atlixcayotl No. 1101, Col. Concepción Las Lajas, Edificio Sur,
1er. Piso del CIS, CP. 72190, Puebla, Pue. (222) 303 46 00 Ext. 1229
info.spf@puebla.gob.mx | www.spf.puebla.gob.mx

13C.4.1

#PorPuebla





En atención a lo anterior y de la consulta realizada al Registro Estatal Vehicular, se observa que las unidades que se describen a continuación se encuentran a su nombre con adeudos de contribuciones vehiculares y de sanciones por no respetar los límites de velocidad establecidos para las vías públicas de jurisdicción estatal, en las que se encuentre cualquier dispositivo o medio tecnológico de captación de infracciones:

PLACA	MODELO	MARCA	LINEA	SERIE	ADEUDO
TZD6329	2003	FORD	FIESTA (IMPORTADO)	9BFBT08N238058641	EJERCICIOS FISCALES DEL 2018 AL 2022
TXS3239	2004	FORD	ECO SPORT 4 PUERTAS (IMPORTADO)	9BFUT35F348526627	EJERCICIOS FISCALES DEL 2020 AL 2022
TZD3161	2004	FORD	FIESTA 5 PUERTAS (IMPORTADO)	9BFBT09N048215955	EJERCICIOS FISCALES DEL 2021 AL 2022 Y FOTOMULTAS

Derivado de lo anterior, para que esta autoridad se encuentre en posibilidad de atender lo conducente a su petición, se le concede un plazo de quince días hábiles a partir de la recepción de este comunicado para que realice los pagos de los adeudos relativos a los vehículos con placas de circulación antes mencionadas, o manifieste lo que a su derecho corresponda, ante la Oficina Recaudadora y de Asistencia al Contribuyente Angelópolis, ubicada en Vía Atlixcayotl No. 1101, Edificio Sur, Planta Baja (Centro Integral de Servicios), Colonia Concepción Las Lajas, de lo realizado deberá informar a esta Subdirección de Control Vehicular dentro del plazo antes señalado, mediante escrito libre haciendo referencia a este oficio, en el entendido que de no hacerlo, esta autoridad considerará como no presentada su solicitud de devolución e informará al área competente para que inicie las acciones legales necesarias tendientes a la recuperación del crédito fiscal.

ATENTAMENTE
Subdirector de Control Vehicular


Juan Javier Salamanca Galicia.

C.c.p. Lic.- Araceli Núñez Ibáñez.- Directora de Ingresos. - Para su conocimiento. - Presente
Lic. David Guevara Soledad. - Jefe del Departamento de Licencias. - Para su conocimiento. - Presente.

DGS/JJRF

Vía Atlixcayotl No. 1101, Col. Concepción Las Lajas, Edificio Sur,
1er. Piso del CIS, CP. 72190, Puebla, Pue. (222) 303 46 00 Ext. 1229
info.spf@puebla.gob.mx | www.spf.puebla.gob.mx

#PorPuebla



13C.4.1